

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 263
(Chilecompra)

CASTRO, 20 de junio de 2017.

VISTOS: El oficio N° 1610 /16, de fecha 15/11/2016, del Tribunal electoral Regional decima región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°002, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.886 de contratación de compras públicas y el dictamen 483.539 del 29/10/2007.

DECRETO:

CANCELESE de manera directa a la Sra. Cecilia Chodil Chiguay, RUT N° 10.757.068-3, para realizar café de cierre de la actividad denominada "Capacitación FONDEVE 2017", por un monto de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos).

Lo anterior según lo que establece el artículo 10, N°7 letra n, del reglamento de compras públicas, considerando que es una adquisición inferior a 10 UTM, y que se está privilegiando materias de alto impacto social y que los valores se encuentran dentro de los precios de mercado. La UTM al día de hoy está a un valor de \$46.740

El presente gasto se imputara a la Cuenta N° 215.22.01.001 perteneciente al centro de costo 040417.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/mjg.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- DIDECO